

Departamento de Castellano

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PENDIENTE Y MEDIDAS PARA ALUMNADO REPETIDOR.

A) VALORACIÓN DE LAS EVALUACIONES

La evaluación será continua, por lo que no se realizarán recuperaciones de las evaluaciones suspendidas. La calificación final se calculará en función de las notas obtenidas en las tres evaluaciones aplicando el siguiente porcentaje en la ESO y en BACHILLERATO:

- **20%** la primera evaluación,
- **30%** la segunda evaluación,
- **50%** la tercera evaluación.

Si la nota final del alumno no llega a 5 en la evaluación final, se considerará que el alumno no ha alcanzado las competencias mínimas, y que, por tanto, la asignatura está suspendida.

B) EXPRESIÓN ESCRITA Y ORTOGRAFÍA:

Para lograr que el alumno/a adquiera una competencia en expresión escrita adecuada a cada etapa, el Departamento de Castellano evaluará la **ortografía, presentación, coherencia, cohesión y adecuación** de cualquier trabajo, redacción, examen o proyecto.

Para evaluar la **expresión escrita**, se tendrán en cuenta estos aspectos:

- Presentación del texto: distribución conveniente del texto en el papel, respeto de los márgenes y de las sangrías, buena caligrafía, ausencia de borrones y tachaduras.
- Coherencia: exposición de las ideas de manera ordenada y distribución correcta en párrafos.
- Léxico: empleo de un vocabulario preciso y adecuado, utilización de sinónimos, etc.
- Corrección gramatical: la construcción oracional, la concordancia sujeto y predicado, la concordancia verbal...
- Las respuestas de los exámenes y de los demás ejercicios deberán ceñirse al contenido exacto al que se refiere la pregunta y deberán estructurarse correctamente (sujeto y predicado).

Si el texto no cumple con estos requisitos será calificado como **NO APTO**.

Respecto a la **ORTOGRAFÍA**, cada error en el uso de la tilde descontará **-0.1 puntos** y cualquier otro error ortográfico (grafías, mayúsculas, palabras juntas o separadas) descontará **-0.2 puntos** de los trabajos, redacciones, exámenes, etc.

En **ESO**, los errores ortográficos podrán descontar hasta **dos puntos**.

En **Bachillerato** podrán descontar hasta **tres puntos**.

C) MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA PENDIENTE:

Aquellos alumnos de ESO y BACHILLERATO que deban superar la asignatura de Castellano del curso anterior, podrán recuperarla del modo siguiente:

1. Si el alumno **aprueba la primera y la segunda evaluación** del curso en que se encuentra, **recuperará la asignatura** de Castellano pendiente del curso anterior. En caso de que el alumno no apruebe de este modo, deberá presentarse a una **prueba de recuperación** que se realizará **después de la 2ª evaluación** (será convocada la fecha exacta con suficiente antelación).
2. Si el alumno tampoco supera esta prueba de recuperación, **recuperará** la nota del curso

anterior **si obtiene un 5** o más en la **nota final del curso actual**.

3. Los alumnos/as que tengan suspendida del curso anterior alguna de las **asignaturas optativas** del Departamento de Castellano, **deberán ponerse en contacto con su profesora de Lengua** para que este les facilite el modo de recuperación de la optativa en cuestión.

Para facilitar la recuperación de la asignatura en el caso de los alumnos de ESO, la profesora podrá facilitar al alumnado un dossier con los contenidos más relevantes del curso anterior.

Por su parte, el alumnado deberá mantener una actitud activa y respetuosa en clase durante el curso actual: atender a las explicaciones, preguntar dudas, participar con respeto, realizar las tareas propuestas, tomar apuntes cuando sea necesario...

D) MEDIDAS PARA EL ALUMNADO QUE REPITE CURSO:

MEDIDAS POR PARTE DEL CENTRO: La repetición del curso escolar es en sí misma, tal y como contempla la ley, una medida extraordinaria adoptada por el equipo docente para facilitar al alumnado el seguimiento del currículo escolar. El profesorado prestará especial atención a estos alumnos con medidas específicas como las que se detallan a continuación:

- Facilitará la atención del alumnado en clase con su ubicación, en la medida de lo posible.
- Reforzará de manera positiva el esfuerzo y la actitud adecuadas del alumnado.
- Mantendrá comunicación con la familia a través de la Web Família o Ítaca, correo electrónico, entrevista telefónica o presencial....
- Trabajará de manera coordinada con el/la tutor/a y con el equipo de Orientación para detectar problemas y tratar de solucionarlos.
- Recomendará la asistencia del alumnado a clases de refuerzo de Castellano o a un programa de repaso extraescolar u otras medidas de las que disponga el centro concedidas por la Conselleria d'Educació.

MEDIDAS POR PARTE DEL ALUMNADO: Por su parte, los alumnos que estén repitiendo curso, deberán mantener una actitud activa y respetuosa en clase: atender a las explicaciones, preguntar dudas, participar con respeto, realizar las tareas propuestas, atender las explicaciones, tomar apuntes cuando sea necesario...

MEDIDAS POR PARTE DE LAS FAMILIAS: Las familias pueden solicitar información sobre la evolución de su hijo o hija en cualquier momento del curso escolar, mediante los canales anteriormente señalados, sin esperar a que sea el/la profesora o el/la tutor/a quien se ponga en contacto con ellos. No es recomendable esperar al final de curso para hacerlo. Por otro lado, es importante mantener una comunicación fluida y continua con ellos: preguntarles, si es necesario a diario, qué tareas tienen que hacer, resultados de los exámenes, revisar agenda, web Família y correo electrónico, interesarse por las actividades o proyectos están realizando en clase...

E) AUSENCIA A EXÁMENES Y FALTAS INJUSTIFICADAS.

Cuando un/a alumno/a falte a la convocatoria de cualquier examen y siempre que lo justifique oficialmente en su incorporación inmediata al aula, el profesor determinará la nueva fecha de realización del mismo.

Si se produjera un 20% de faltas de asistencia no justificadas, el alumno perderá su derecho a la evaluación continua.

F) PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE TRABAJOS Y COPIA DE UN TRABAJO O EXAMEN.

El alumno/a entregará siempre personalmente, en el **plazo y lugar previstos** cualquier ejercicio, tarea, trabajo, proyecto o actividad. Si no lo hace, estos quedarán calificados como no presentados y, por tanto, **obtendrán una calificación numérica de cero. Si un/a alumno/a copia**, o facilita la copia, en un examen o trabajo, este **se calificará con un 0**.

G) ALUMNADO EXTRANJERO.

El alumnado extranjero recién llegado no podrá aprobar la materia si no tiene adquiridas las competencias específicas de la misma, aunque trabaje las fichas de Español para Extranjeros (ELE) con corrección.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El trabajo del alumnado a lo largo de los trimestres estará siempre vinculado a una o varias de las competencias específicas. Para la evaluación de dichas competencias, concretadas en los criterios de evaluación, se utilizarán los instrumentos necesarios y adecuados a las características del alumnado. Las competencias específicas evaluadas contribuirán a la adquisición de las competencias clave que permiten la promoción y titulación del alumnado.